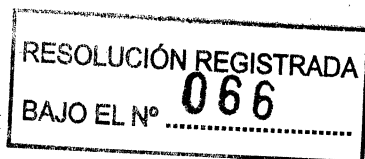
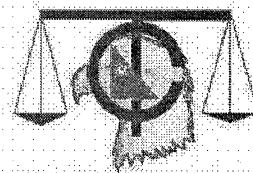




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, - 2 MAR 2012

VISTO: El expediente Letra TCP – PR, N° 295/2011, caratulado: "S/ FERIA ANUAL 2011" y la Nota Interna Letra. T.C.P. – S.C. N° 282/2012; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 399/2011 se autorizó a la agente Marina Magali IGLESIAS, Legajo N° 91, a usufructuar la primera fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2011 desde el 30/01/2012 y hasta el 17/02/2012, ambas fechas inclusive, quedando pendientes de goce veintiún (21) días.

Que mediante Nota Interna Letra: T.C.P. – S.C. N° 282/2012 la mencionada agente solicita autorización para gozar los veintiún (21) días pendientes entre el 05/03/2012 y el 25/03/2012, ambas fechas inclusive.

Que ha tomado intervención el Sr. Auditor Fiscal A/C de la Secretaría Contable, CPN Daniel A. MALDONES, sin indicar objeciones.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° y 27° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, artículo 39° del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009 y lo establecido por medio de la Resolución Plenaria N° 310/2011.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- Autorizar el usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria del Año 2011 a la agente Marina Magali IGLESIAS, Legajo N° 91, en el periodo comprendido entre el 05/03/2012 y el 25/03/2012 ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar a la agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 066/2012.-



C.P.N. Luis Alberio Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
RESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"